

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Compensaciones por
Accidentes de Automóviles

PONENCIA ANTE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
PRESUPUESTO



AÑO FISCAL
2010 -2011

JULIO ALICEA VASALLO
DIRECTOR EJECUTIVO

Gobierno de Puerto Rico
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

**RESUMEN EJECUTIVO
PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2010-2011**

**Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo**



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

3 de junio de 2010

Hon. Antonio Silva Delgado, Presidente de la Comisión de Hacienda
Hon. Ángel Pérez Otero
Hon. José Chico Vega
Hon. José L. Rivera Guerra
Hon. Waldemar Quilés Rodríguez
Hon. Julissa Nolasco Ortiz
Hon. Bernardo Márquez García
Hon. Eric Correa Rivera
Hon. José L. Jiménez Negrón
Hon. Norman Ramírez Rivera
Hon. Iván A. Rodríguez Traverzo
Hon. Luis Vega Ramos
Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
Hon. Jorge Colberg Toro
Hon. Carmen Yulín Cruz Soto
Hon. José R. Torres Ramírez
Todos los miembros de la oficina de esta Honorable Comisión

Julio Alicea Vasallo

RESUMEN EJECUTIVO PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2010– 2011

A nombre de la gran familia de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, le damos un caluroso saludo y los buenos días. Para efectos del Registro, les habla Julio Alicea Vasallo, Director Ejecutivo.

Base Legal

La **Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)**, es una corporación pública y aseguradora de tipo social creada al amparo de la **Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968**, según enmendada, conocida como la **“Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”**.

La ACAA genera sus propios recursos para cubrir sus gastos de funcionamiento. Estos fondos provienen de primas, rendimiento de la cartera de inversiones e ingresos por concepto de recobro de conformidad a la Ley Núm. 159 de 10 de agosto de 2006. La **Ley Núm. 138** establece que todo vehículo al momento de registrarse, pagará **\$35** anuales. Esta prima se ha mantenido inalterada por más de cuarenta (40) años y no será necesaria aumentarla.

MISIÓN

Ser una institución ágil, moderna y dinámica con todos sus sistemas operacionales integrados mediante tecnología e intercomunicación electrónica, facilitadora de servicios eficaces, de calidad y en el menor tiempo posible para nuestros reclamantes.

VISIÓN

Reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por accidentes de tránsito en la familia y demás dependientes de sus víctimas, proporcionando a éstas: servicios médico-hospitalarios, compensación por pérdida de ingreso por incapacidad, compensación por muerte, compensación por desmembramiento y compensación por gastos fúnebres.

BENEFICIOS DE LA LEY

- Servicios médico-hospitalarios para toda persona que sufra daños corporales como consecuencia de un accidente de tránsito. Estos servicios se ofrecen durante el término de dos (2) años a partir de la fecha del accidente, excepto los casos de paraplejía, cuadraplejía, fracturas múltiples y trauma severo, que puede ser por un término mayor o indefinido, según lo determine un Comité de Evaluación Médica.
- Compensación por pérdida de ingreso por incapacidad en forma total o continua, se otorga un máximo de \$100.00 semanal, las primeras 52 semanas y \$50.00 durante las semanas subsiguientes hasta completar 104 semanas. Este beneficio se extiende a las(os) amas(os) de casa a razón de \$25.00 semanales hasta un máximo de \$400.00 (16 semanas).

- Indemnización económica por desmembramiento de sus extremidades o pérdida total de la vista, hasta un máximo de \$10,000.00, según sea el caso.
- Ayuda económica, hasta \$1,000.00 para gastos de funeral en caso de muerte de la víctima.
- Beneficio por muerte a los dependientes de las víctimas hasta un máximo de \$25,000.00

ESTRUCTURA CORPORATIVA

Los poderes corporativos de esta Agencia son ejercidos por una Junta de Directores compuesta por cinco (5) miembros: Un miembro del Gabinete del Gobernador y cuatro (4) miembros adicionales nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. La Junta, a su vez, nombra al Director Ejecutivo, quien es responsable de administrar la corporación y cumplir fielmente con la ley habilitadora, las normas y procedimientos que establece esta Junta a tenor con sus poderes.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles tiene la siguiente estructura:

- Junta de Directores
- Oficina del Director Ejecutivo
- Oficina de Auditoria Interna
- Directoria de Asuntos Legales
- Directoria de Asuntos Médicos y Relaciones con Proveedores
- Directoria de Finanzas, Planificación y Presupuesto
- Directoria de Informática
- Directoria de Operaciones
- Directoria de Recursos Humanos
- Directoria de Relaciones Públicas
- Directoria de Servicios Generales y Administración de Propiedades
- Oficinas Regionales: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Centro Médico, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Año fiscal 2010-2011

El **presupuesto recomendado** para gastos operacionales y de funcionamiento para el año fiscal 2010-2011 que será presentado a la Junta de Directores de la ACAA asciende a **\$98,249,333**.

Programa	Presupuesto Aprobado 2008-2009	Presupuesto Vigente 2009-2010	Presupuesto Recomendado OGP 2010-2011	Presupuesto Estimado ACAA 2010- 2011
Dirección y Administración General	\$ 2,500,768	\$ 1,371,000	\$ 1,371,000	\$ 1,357,361
Apoyo Técnico y Administrativo	\$25,927,544	\$23,802,000	\$23,802,000	\$21,302,396
Educación y Prevención de Accidentes	\$1,316,247	\$ 1,466,000	\$ 1,466,000	\$ 1,523,952
Reclamaciones y Compensaciones	\$80,319,873	\$76,143,204	\$76,143,204	\$74,065,624
TOTAL	\$110,064,432	\$102,782,480	\$102,782,480	\$98,249,333

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha recomendado a esta Honorable Asamblea Legislativa el presupuesto vigente del 2009-2010 para el entrante año 2010-2011. Siguiendo las directrices de nuestro Gobernador, hemos tomado medidas de control y ahorro, y nuestro presupuesto estimado para el año 2010-2011 será de **\$98,249,333 (Ver Gráficas 1 y 2)**. Esto representa una reducción de **\$4,533,147**, ó un **4%** del presupuesto vigente y a su vez una reducción de **\$11,815,099** ó un **11%** del presupuesto del 2008-2009. Además, es el presupuesto más bajo en los últimos 10 años (**Ver Gráfica 3**). Esto se debe a un mayor control de los servicios médico-hospitalarios ofrecidos mediante la auditoría concurrente de nuestros proveedores de servicios de salud, un mejor control de nuestros gastos y una reducción de **21%** en plazas por concepto de jubilación, renuncias, congelación, eliminación de plazas y cesantías; cónsono con la Orden Ejecutiva Núm. 1 de 8 de enero de 2009.

Cabe señalar que para el próximo año fiscal la ACAA aportará **\$1,377,528** a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito para sus gastos operacionales.

Esto representa un aumento de **16%** comparado con la aportación de este año fiscal. En el 2009, las muertes por accidentes en las carreteras fueron de **365** (ó **41** muertes menos que en el 2008).

Al 31 de diciembre de 2008, la fuerza laboral de la Agencia era de **549** empleados. Sin afectar los servicios a nuestros lesionados, ésta se ha reducido y actualmente se encuentra, al 30 de abril de 2010, en **435** empleados. Estimamos que al 30 de junio de este año la misma será de aproximadamente **425** empleados (Ver Gráficas 4 y 5).

Relación de deudas por pagar al 31 de diciembre de 2008 y estimados al 31 de diciembre de 2009

<i>Concepto</i>	Al 31 de diciembre de 2008	Al 31 de diciembre de 2009	Comentarios
AAA	\$ 8,278	\$ 4,064	
AEE	46,864	117,343	
ASG	2,665	1,951	Corresponde a facturas de gasolina, lubricantes y pagos por celebración de subastas y materiales de oficina
PRIMAS	-	-	N/A
TELÉFONOS	96,032	54,743	PRTC, Centennial, Claro
SUPLIDORES	1,558,387	1,253,387	Contratos Sistemas de Información, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Arrendamiento de Locales, Servicios Profesionales, Mantenimiento de Sistemas de Información
RETIRO	970,632	497,422	Pagos pendientes costo COLA del año fiscal 2007-08 y Leyes Especiales 2002-2007
OTROS	188,294	196,405	Pagos AEELA, asociaciones, cooperativas ,etc.
Total	\$ 2,871,152	\$ 2,125,313	

Convenio Colectivo

El Convenio Colectivo entre la ACAA y la Unión Independiente de Empleados ACAA fue firmado el 29 de diciembre de 2008 y su impacto fiscal para el próximo año 2010-2011 se estima en **\$4,422,166**.

ORIGEN DE LOS RECURSOS Y PROYECCIÓN DE INGRESOS

Los ingresos de la ACAA provienen de las primas pagadas por los dueños de vehículos de motor, el rendimiento de las inversiones y el recobro a compañías de seguros, a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y a individuos (Ver Gráfica 6).

Prima.....	\$83,172,487
Intereses de Inversiones.....	\$13,890,795
Otros ingresos.....	<u>\$ 1,186,051</u>
Total.....	<u>\$98,249,333</u>

PRIMA

La **sección 6 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada**, conocida como Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles, establece que este sistema de seguro será financiado mediante la distribución del costo del mismo entre los dueños de vehículos de motor en Puerto Rico. La prima es de **\$35.00** anuales, cifra que se ha mantenido inalterada por más de 40 años aunque ha sido erosionada por la inflación en servicios y los costos médico-hospitalarios. En la actualidad dicha prima tiene un valor presente de **\$5.95**.

La proyección de ingresos por concepto del cobro de primas a dueños de vehículos de motor, para el año 2010-2011 asciende a **\$83,172,487**. Esta proyección está hecha tomando en cuenta la experiencia de los últimos 5 años y no contempla ningún cambio en la tarifa actual de **\$35.00** anuales por vehículo para dicho período presupuestario.

INVERSIONES (INTERESES, DIVIDENDOS / GANANCIAS DE CAPITAL)

La ACAA mantiene un programa de inversiones instituido y aprobado por su Junta de Directores. El mismo está regido por una política de inversiones y los procedimientos vigentes.

El programa de inversiones está sujeto a observación y monitoreo continuo por la Junta de Directores a través de informes mensuales y trimestrales. Se evalúan las estrategias de inversión, cada manejador individual, tipo de inversión y el total de la cartera, entre otros.

La cartera está administrada por **5 manejadores de fondos** para la inversión de acciones y de bonos. Esta estructura cuenta con un banco custodio especializado en este tipo de actividad y el cual nos permite el acceso diario a la información de la cartera vía internet.

En los pasados 20 años se han extraído de la cartera de inversiones **\$374.7 millones** para el pago de nómina y gastos operacionales. Esto representó un promedio anual de **\$19 millones** y afectó seriamente las reservas actuariales de la Agencia (**Ver Gráfica 7**).

Me complace informarle a esta Honorable Comisión de Hacienda que, en lo que va de año fiscal, y bajo mi incumbencia, no hemos extraído ni un solo centavo de nuestra cartera de inversiones y tampoco prevemos extraer ni un centavo en lo que resta de este año fiscal, ni en los presupuestos futuros que sean presentados a esta Honorable Asamblea Legislativa (Gráfica 8).

Las constantes extracciones a la cartera de inversiones provocaron un déficit en nuestras reservas actuariales al 30 de junio de 2009, de **\$51,266,464**. Con las medidas que se han tomado por esta administración y esta Honorable Asamblea Legislativa en este año fiscal, estimamos que el déficit actuarial al 30 de junio de 2010 será de **\$16 millones (Ver Gráfica 9)**, una reducción de **\$35 millones** equivalentes a un **69%** versus el estado de dicha reserva en el año 2009. Nos

proponemos que, para el año fiscal 2010-2011, tengamos el honor de informarle que dicha deficiencia ha dejado de existir.

Es importante señalar que durante los últimos 8 años el déficit operacional de la ACAA fluctuó entre **\$11 y \$28 millones** anuales. Al 30 de junio de 2009, el déficit operacional de la ACAA fue certificado por la firma de Contadores Públicos Autorizados Aquino, De Córdova y Alfaro & Co. LLP en **\$3.5 millones**, es decir la pérdida operacional más baja en los **últimos 11 años (Ver Gráfica 10)**. En el presente año fiscal contamos terminar con un presupuesto balanceado sujeto a los ahorros trabajados, proyectos presentados y el comportamiento de los mercados. Con la asistencia de esta Honorable Asamblea Legislativa estaremos vigilantes para que estas metas se logren.

Por otro lado, nuestra cartera de inversiones ha mejorado del 30 de junio de 2009 al 30 de abril de 2010 en **\$21,175,007** ó un **18 % (Ver Gráfica 11)**.

RECOBROS Y OTROS INGRESOS

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, establece en su Sección 5, Inciso 5 y Sección 7, Inciso 1 el derecho a cobrar según las excepciones establecidas en la misma, por beneficios pagados por los servicios médico-quirúrgicos, de hospitalización, compensaciones por pérdida de ingresos, gastos de muerte y funeral u otros de aquellas personas incurso en dichas excepciones.

Asimismo, se aprobó la **Ley Núm.159 de 10 de agosto de 2006** a los fines de aumentar los cobros mediante gravamen sobre vehículos de motor y sobre licencias de conducir. Para el año 2010-2011 se estima en cobro y otros ingresos la cantidad de **\$1,186,051**.

En los meses de **marzo y abril de 2010**, hemos realizado gestiones tanto judiciales como administrativas que totalizan **\$16 millones** en **8,508** casos de cobro con exclusiones de ley tales como: conductores en estado de embriaguez, sin licencia de conducir, sin licencia de vehículo de motor (marbete)

(Ver Gráfica 12) con la intención de realizar nuestras gestiones de cobro, a la vez que se lleva un mensaje claro a todo conductor que ocasione un accidente de tránsito, que pagará de su bolsillo cualquier gasto en que incurra la ACAA en la rehabilitación de un lesionado si éste se encuentra dentro de las excepciones de la ley.

METAS ESTRATÉGICAS

- ❖ Proveer los mejores servicios médico-hospitalarios a un promedio de **52,000** lesionados
- ❖ Agilizar y hacer más accesible al reclamante el otorgamiento de servicios médico-hospitalarios y beneficios. Hemos mejorado el tiempo de espera de **45 a 35** minutos.
- ❖ Completar una nueva política de ambulancia aérea para así evitar los problemas del pasado que todavía 14 años más tarde estamos resolviendo.
- ❖ Completar la nueva política médica que contribuya a la contención de costos y gastos compatible con la prestación de servicios médico-hospitalarios de excelencia.
- ❖ La ACAA desarrollará los siguientes proyectos con el propósito de obtener el beneficio de la economía de escala (**\$2 – \$3 millones** en ahorro) sin incurrir en gastos:
 - Centro Radiológico
 - Área Metropolitana
 - Todas las Regionales
 - Centro de Terapias Físicas
 - Todas las regiones
- ❖ Implementación de un nuevo sistema financiero que integre las áreas de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad, Recursos Humanos, Nómina y Compra para estar cónsono con la tecnología del siglo 21.
- ❖ Implementación de un nuevo Sistema de Pago Médico: Health Trio
- ❖ Estableceremos procedimientos uniformes que agilicen la pronta autorización de servicios médico-hospitalarios a través de los programas de ACAA 21 y Health Trio.

- ❖ Mantener y continuar propiciando una política de cooperación y buenas relaciones con la comunidad de proveedores de servicios al reclamante de la ACAA.
- ❖ La ACAA colaborará en el desarrollo de Programas de Prevención de Accidentes de Tránsito en las carreteras de Puerto Rico, con la Comisión para Seguridad en el Tránsito y la Comisión de Servicio Público.
- ❖ Se llevará a cabo una campaña agresiva para el recobro por vía judicial bajo la Ley Núm. 159 de 10 de agosto de 2006 y posterior solicitud al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para anotación de gravamen a la licencia de conducir y al vehículo de motor.
- ❖ Apoyaremos legislación que evite o disminuya accidentes en las carreteras.
- ❖ Obtener por segundo año consecutivo una puntuación de 100 de la Oficina del Contralor (**Ver Imagen 1**).

Como notarán, aún cuando llevo menos de un año en el puesto, las iniciativas que hemos tomado e implantado no han sido pequeñas. Era necesario enderezar la malsana situación económica de la Agencia con acciones estudiadas, decididas y de envergadura. Hoy puedo decir que en servicios y en sana administración pública, somos primeros. Nuestros compañeros en la ACAA han sido instrumentales para estos logros. A ellos mis mas expresivas gracias.

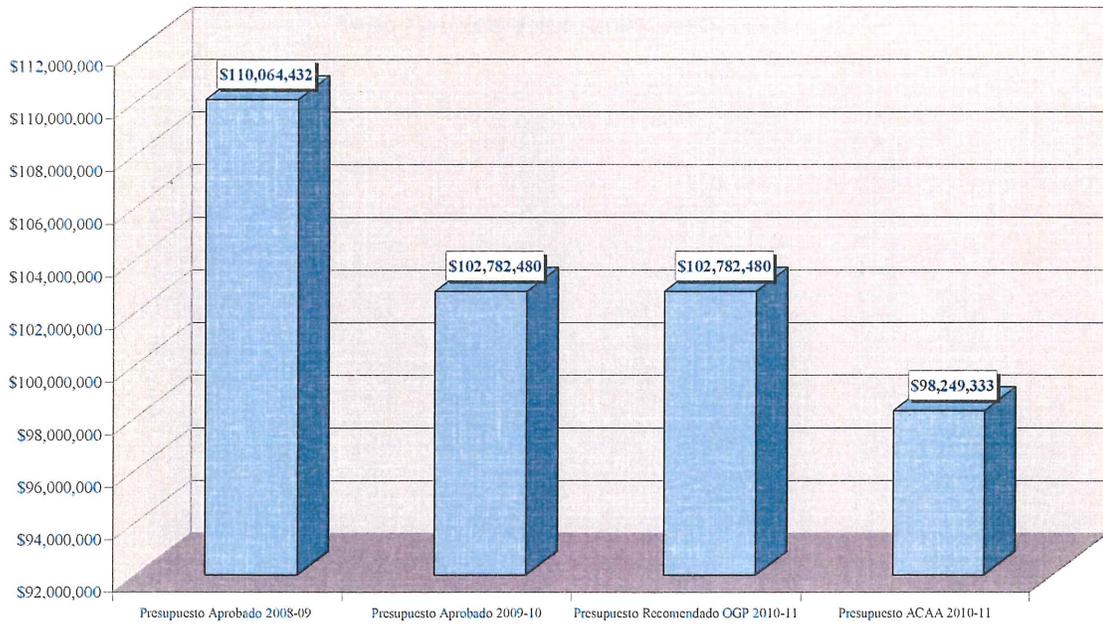
Quiero agradecer a esta Honorable Asamblea Legislativa todo el apoyo brindado durante nuestra incumbencia y a nombre de la gran familia de la ACAA, los felicito por el excelente trabajo que han realizado junto a nuestro Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño, que no ha sido fácil, pero hoy vemos el fruto de sus decisiones.

Estoy a su disposición de aclarar cualquier duda sobre esta ponencia.

GRÁFICAS

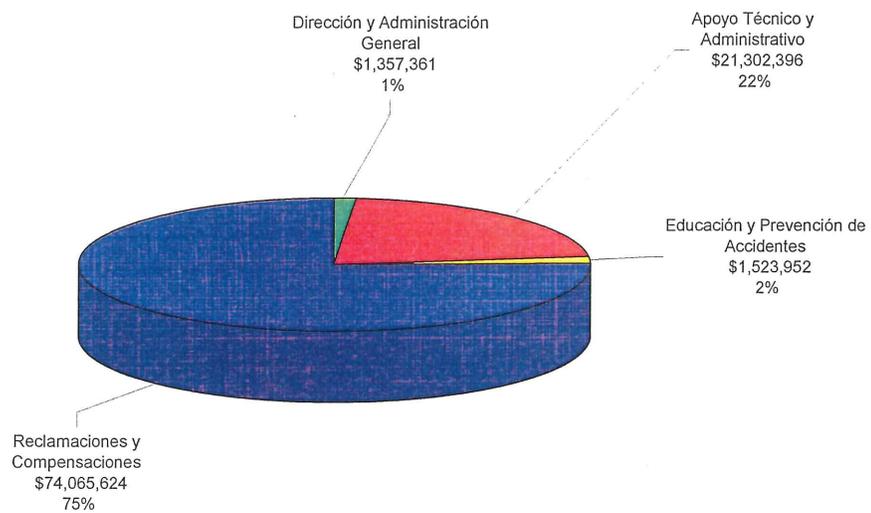
Gráfica 1

ACAA
Comparación Presupuestos Consolidados
Años Fiscales: 2008-09 a 2010-11



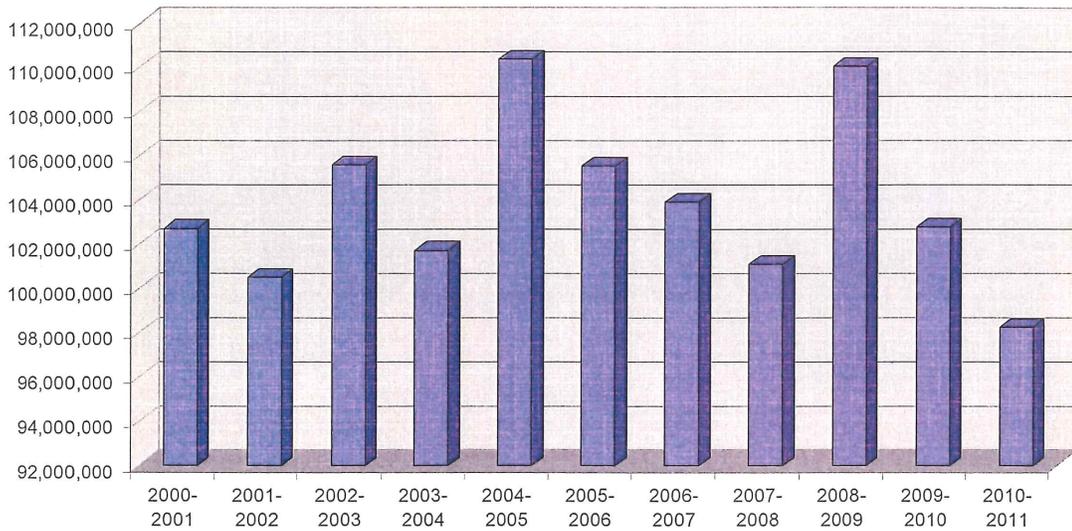
Gráfica 2

Presupuesto Consolidado
Año Fiscal 2010-2011



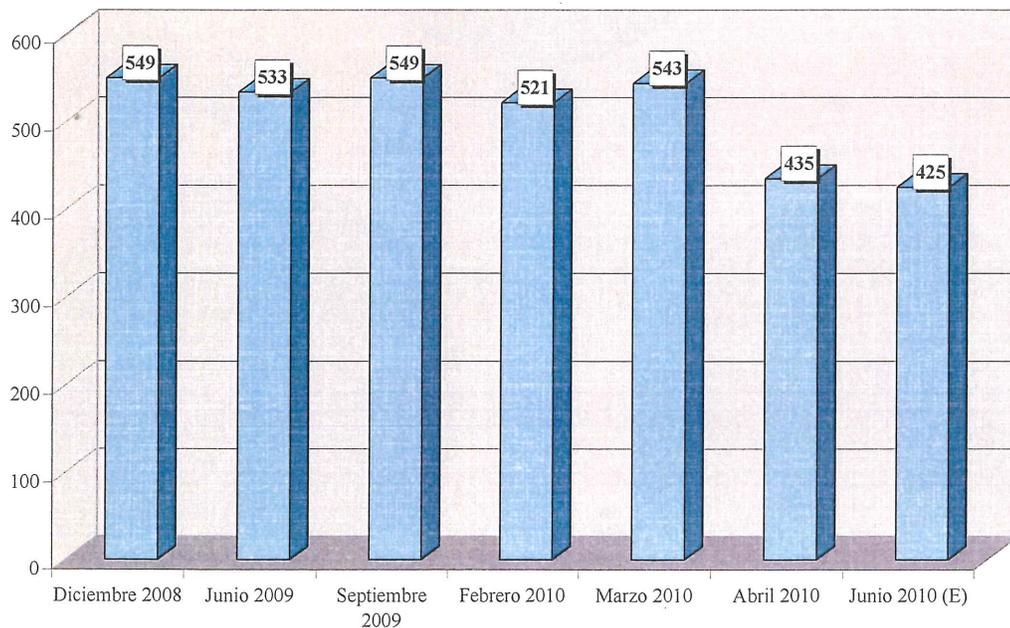
Gráfica 3

**Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
Presupuesto
Años Fiscales desde 2001 hasta 2011**



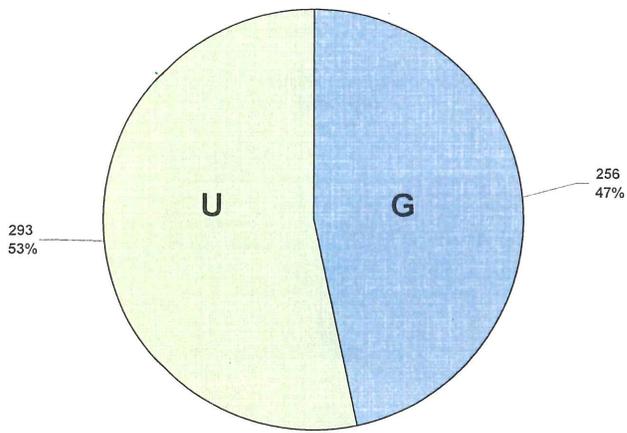
Gráfica 4

**ACAA
Total Empleados**

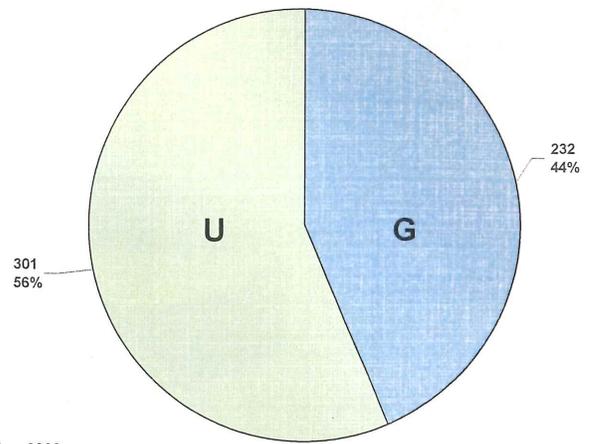


Gráfica 5

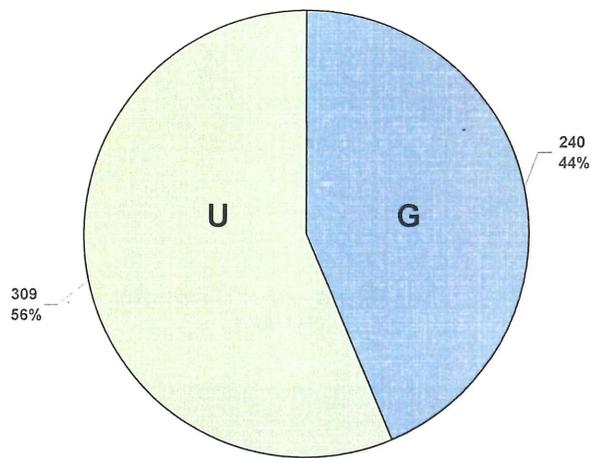
Diciembre 2008



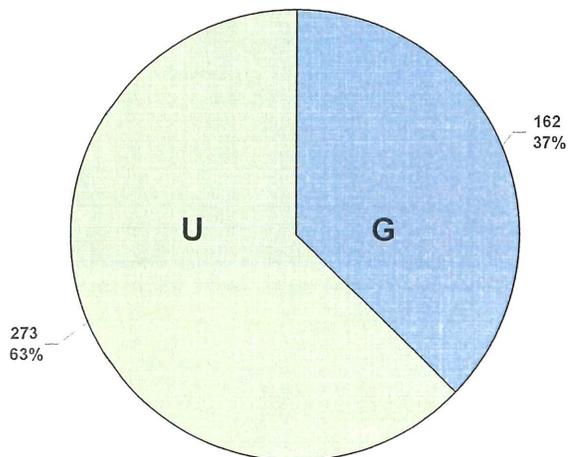
Junio 2009



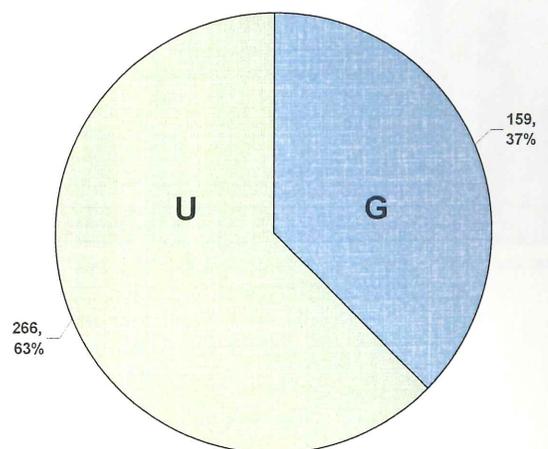
Septiembre 2009



Abril 2010

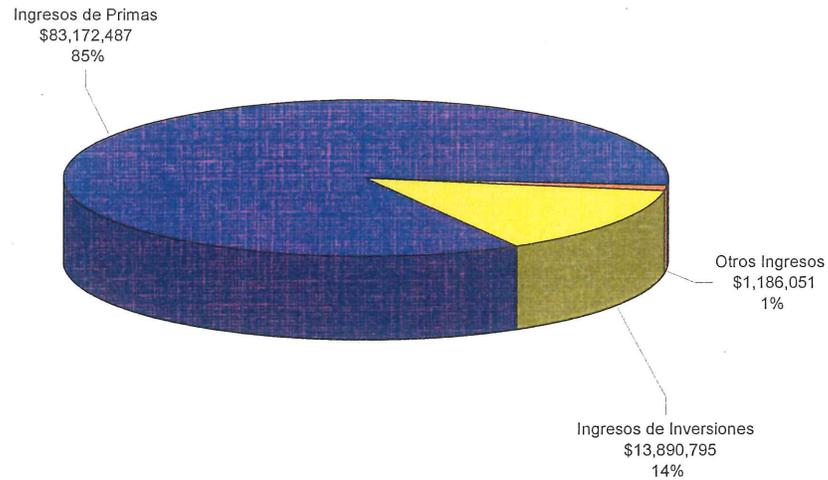


Junio 2010 (E)



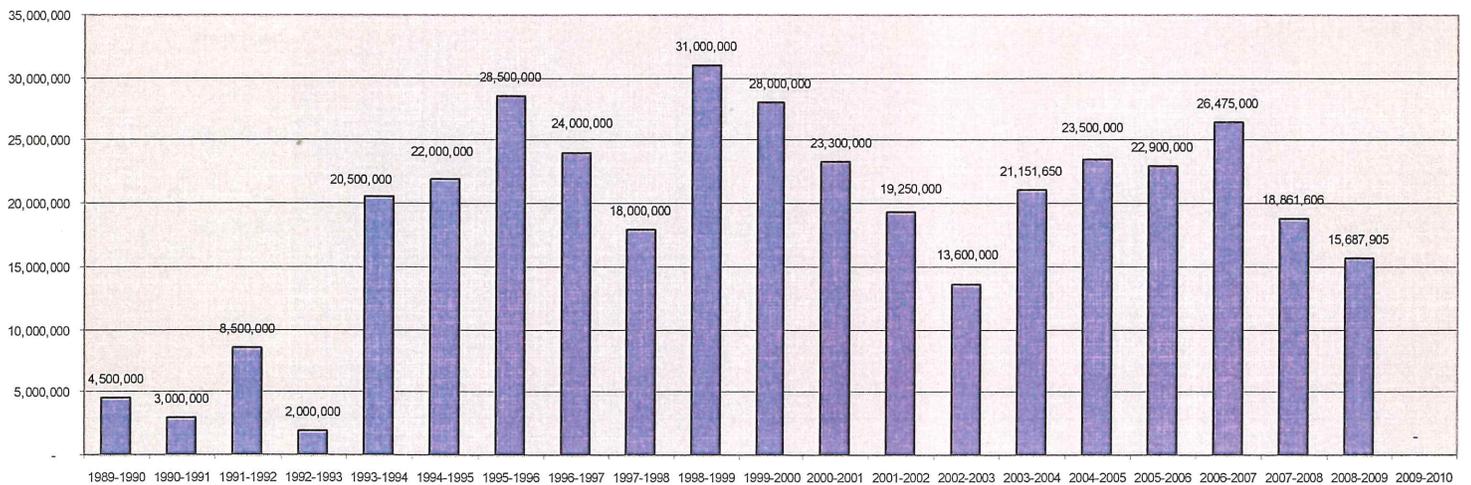
Gráfica 6

**Ingresos Propios por Concepto
Año Fiscal 2010-2011**



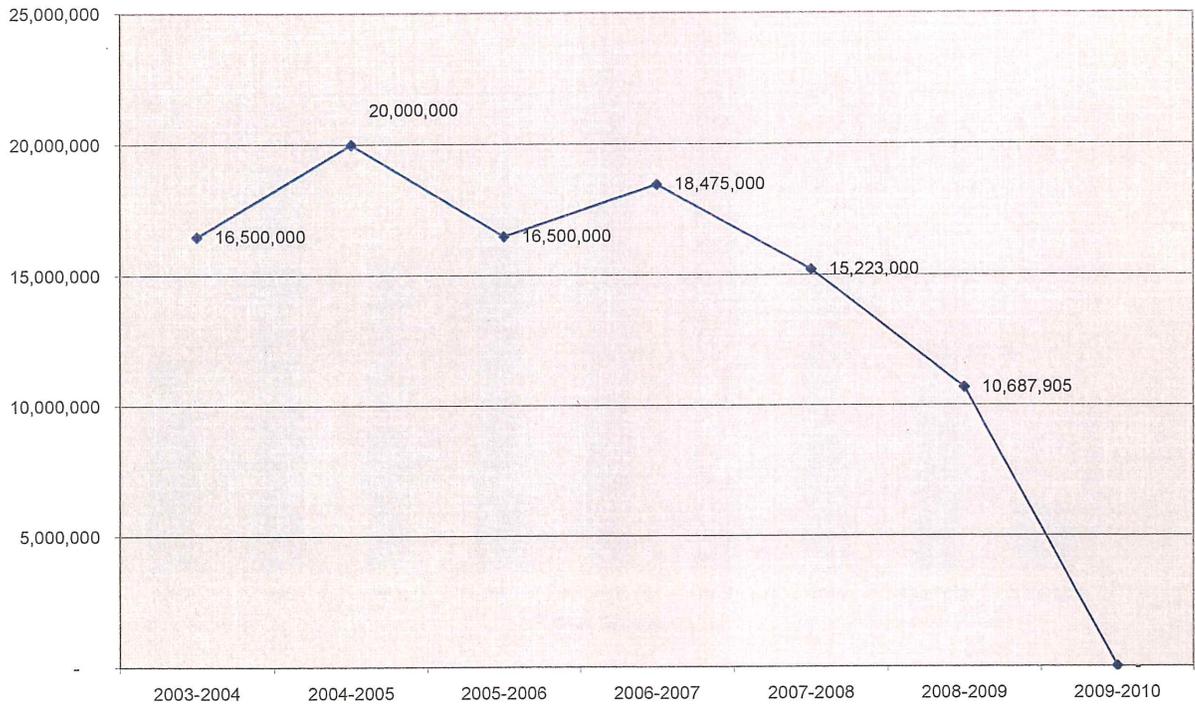
Gráfica 7

**Extracciones Cartera de Inversiones
1989-2010**



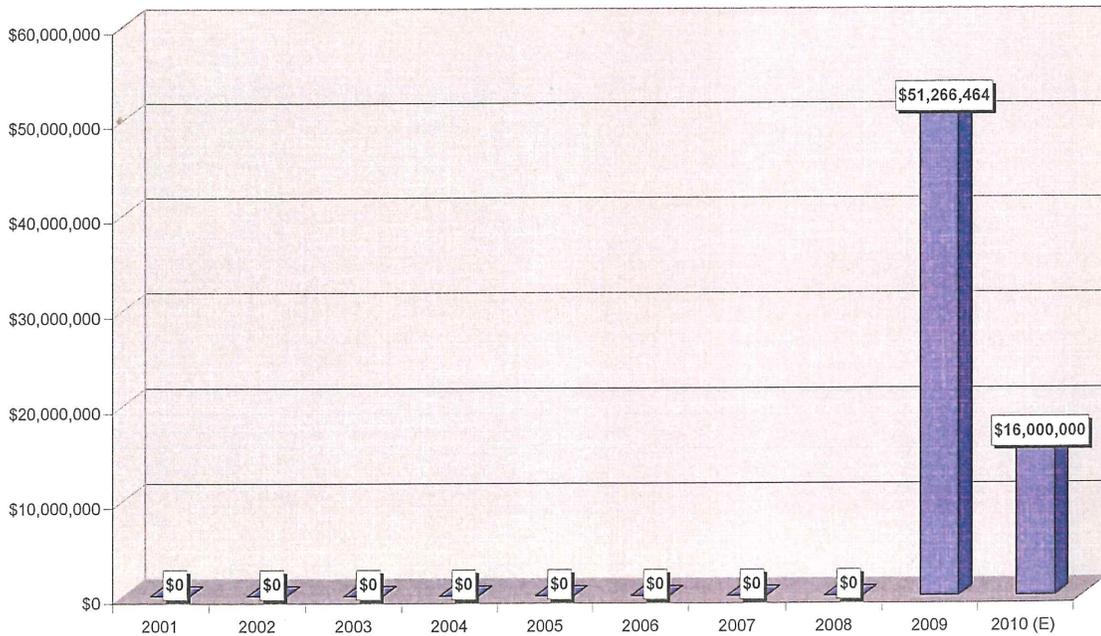
Gráfica 8

Total de Extracciones julio a abril
Años Fiscales 2003-2010



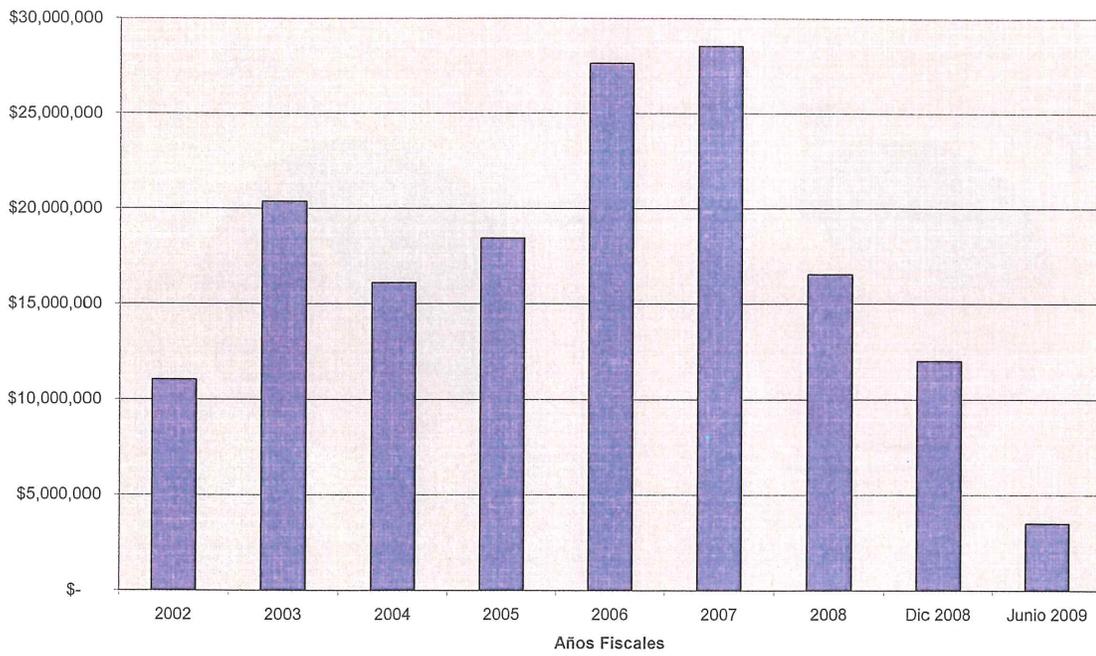
Gráfica 9

ACAA
Déficit Actuarial por Año Fiscal



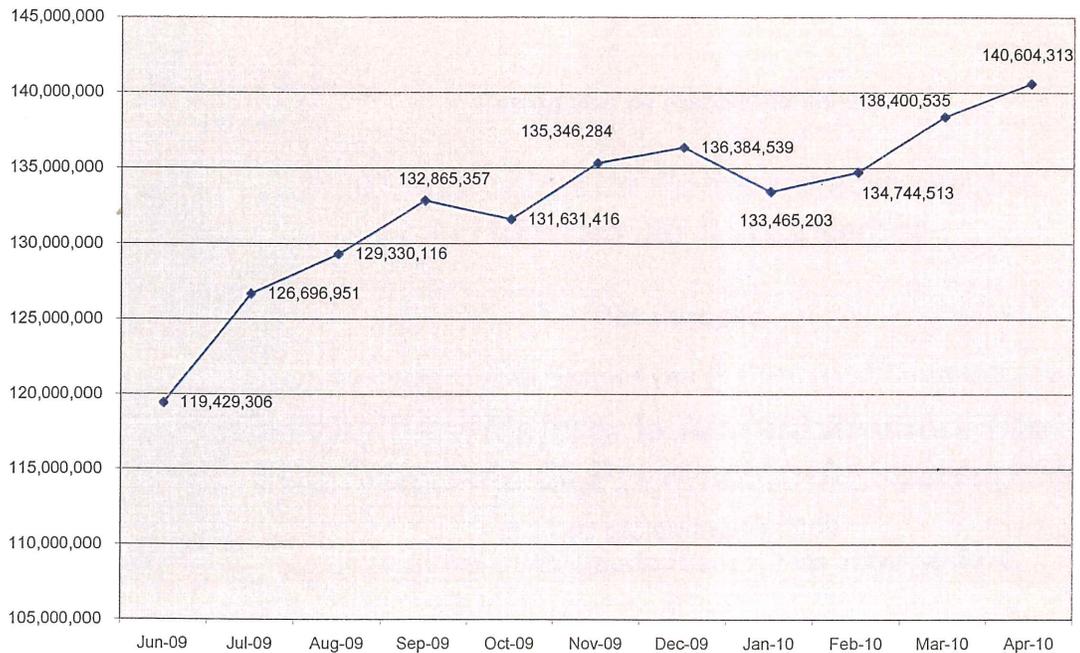
Gráfica 10

**Pérdidas Operacionales
Desde 2002 hasta 2009**



Gráfica 11

**Cartera de Inversiones ACAA
junio 2009 - abril 2010**



Gráfica 12

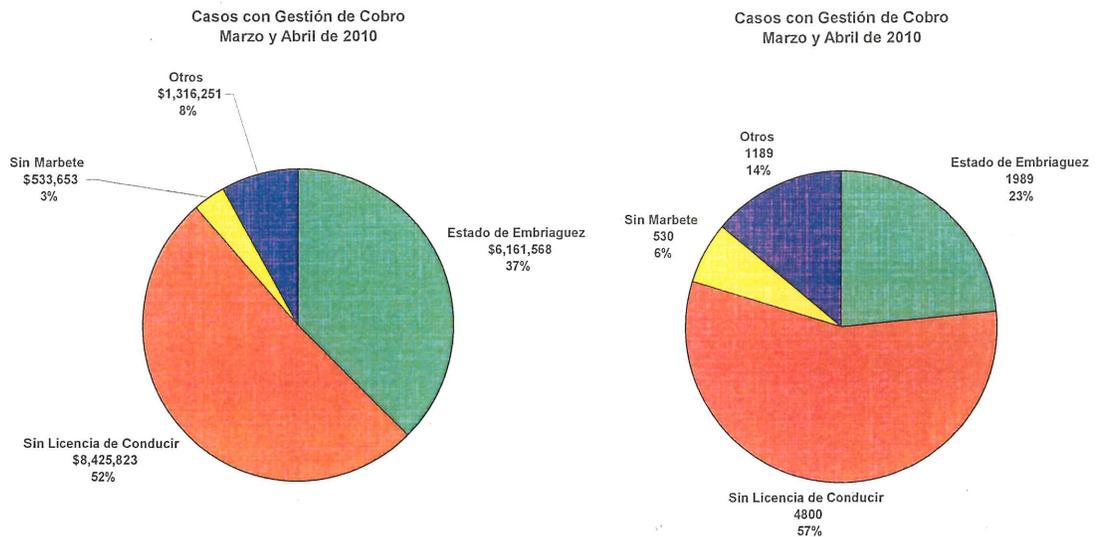


Imagen 1



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR**

Certificado de Reconocimiento

**Administración de Compensaciones por
Accidentes de Automóviles**

Por cumplir

con los criterios establecidos por la Oficina del Contralor sobre

**Medidas para Mejorar la Administración Pública
y un Programa de Prevención-Anticorrupción**

al 31 de diciembre de 2009.

Dado en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 2010.

Este reconocimiento se otorga independientemente de los hallazgos que se puedan determinar en las auditorías que realizamos de las operaciones fiscales de las entidades.



Manuel Díaz Saldaña
Contralor

ANEJOS

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

I. Nómina del año fiscal 2009-2010 (Hasta el 30 de septiembre de 2009)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				SubTotal	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otros*	Retiro	SS	FSE	Plan. Med.			Regular	Enfermedad	
R.C.Presupuesto General									-				
Asignaciones Especiales									-				
Total, Fondo General									-				
Fondos Federales									-				
Fondos Especiales Estatales									-				
Ingresos Propios	549	5,750,739	314,907	93,909	534,600	446,941	241,086	1,002,159	8,384,341	145,588	186,394	561,769	9,278,093
Otros Recursos									-				
TOTALES	549	5,750,739	314,907	93,909	534,600	446,941	241,086	1,002,159	\$ 8,384,341	145,588	186,394	561,769	\$ 9,278,093

Nómina del año fiscal 2009-2010 (Hasta el 31 de marzo de 2010)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				SubTotal	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otros*	Retiro	SS	FSE	Plan. Med.			Regular	Enfermedad	
R.C.Presupuesto General													
Asignaciones Especiales													
Total, Fondo General													
Fondos Federales													
Fondos Especiales Estatales													
Ingresos Propios	543	14,496,849	1,234,631	437,683	1,524,661	1,447,260	724,901	3,121,048	22,987,033	1,233,914	293,366	1,077,761	25,592,074
Otros Recursos													
TOTALES	543	14,496,849	1,234,631	437,683	1,524,661	1,447,260	724,901	3,121,048	\$ 22,987,033	1,233,914	293,366	1,077,761	\$25,592,074

*Empleados Temporeros

Nómina del año fiscal 2009-2010 (Proyectado al 30 de junio de 2010)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				SubTotal	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otros*	Retiro	SS	FSE	Plan. Med.			Regular	Enfermedad	
Ingresos Propios	435	19,329,132	1,646,175	583,577	2,061,659	1,979,179	994,629	4,159,546	30,753,897	1,645,219	518,366	1,277,761	34,195,243

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2010-2011

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				SubTotal	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otros*	Retiro	SS	FSE	Plan. Med.			Regular	Enfermedad	
R.C.Presupuesto General													
Asignaciones Especiales													
Total, Fondo General													
Fondos Federales													
Fondos Especiales Estatales													
Ingresos Propios	425	16,667,972	1,646,175	440,000	1,698,637	1,644,726	792,855	3,678,471	26,568,836	1,079,129	275,000	1,000,000	28,922,965
Otros Recursos													
TOTALES	425	16,667,972	1,646,175	440,000	1,698,637	1,644,726	792,855	3,678,471	\$ 26,568,836	1,079,129	275,000	1,000,000	\$28,922,965

*Empleados Temporeros

RELACIÓN DE PUESTOS OCUPADOS

AGENCIA: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

I. Puestos Ocupados a septiembre 2009

Puestos	Fondo General	Otros Fondos Ingresos Propios	Total Empleados
Confianza		16	16
Regulares			
Ley 45			
Excluidos		501	501
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar) Temporeros		32	32
TOTALES	0	549	549

II. Puestos Ocupados a marzo 2009

Puestos	Fondo General	Otros Fondos Ingresos Propios	Total Empleados
Confianza		3	3
Regulares			
Ley 45			
Excluidos		509	509
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar) Temporeros		21	21
TOTALES	0	533	533

III. Puestos Ocupados a marzo de 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos Ingresos Propios	Total Empleados
Confianza		27	27
Regulares			
Ley 45			
Excluidos		476	476
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar) Temporeros		40	40
TOTALES	0	543	543

IV. Puestos Ocupados a abril de 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos Ingresos Propios	Total Empleados
Confianza		27	27
Regulares			
Ley 45			
Excluidos		368	368
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar) Temporeros		40	40
TOTALES	0	435	435